



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N°1.481/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°5.066, de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°6587, de fecha 21 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para el llamado a la Propuesta Pública N°126/2022 denominada "Mejoramiento Área verde JV Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-219-LP22; Memorándum N°256, de fecha 06 de marzo de 2023, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°126/2022 denominada "Mejoramiento Área verde JV Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-219-LP22, debido a que no existen ofertas válidamente aceptadas para evaluar.

DECRETO:

1.- Se declara Desierto el llamado a **Propuesta Pública N°126/2022**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-219-LP22, denominada "**Mejoramiento Área verde JV Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio**", debido a que no existen ofertas válidamente aceptadas para evaluar.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/amy

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.